

29-10-72

171261



SECCION TECNICA
 CLASIFICACION I. P. C.
 CLASE A 45
 SUBCLASE C

Nº 171.261

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: INDUSTRIAS CARMEN, S.A.

RESIDENCIA: C/ Magallanes, 1 y 3 - VALENCIA.-

ENUNCIADO: "PORTAMALETAS RODANTE".

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, y partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

171261



1971

1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
a describir, es proporcionar al mercado y al público en gene-
5 ral un porta-maletas rodante, concebido, de tal forma que su
fabricación y montaje son operaciones de suma sencillez, pa-
liando a su vez los probleas habituales o entorpeciendo en su
buen funcionamiento durante su uso.

10 En tal sentido el porta-maletas rodante que se so-
licita está caracterizado esencialmente por constituirse me-
diente una base ventajosa en angulo recto, integrada por una
pala horizontal y otra vertical, hallandose dotada la pala -
vertical de sendos pares de orejetas posteriores que soportan
los elementos de rodadura, comprendiendo ademas dicha pala -
15 vertical, un vástago roscado superior receptor de un mástil -
compuesta mediante diferentes tramos telescópicos, dotados de
tuercas de fijación montadas sobre la boca de cada tramo, com-
prendiendo el tramo superior un anillo axial con un gancho, -
cuyo anillo resulta posicionable en distintos puntos de altu-
20 ra del tramo superior mediante un tornillo de fijación, que--
dando dispuesta en el referido gancho la бага superior de un
cordon de sujeción de la carga, presentando sus extremos uni-
dos a la cara inferior de la pala horizontal integrante de la
base.

25 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se -
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante -
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo
siguiente:

30 La figura 1ª, muestra una vista en perspectiva in--
dependizando las piezas o elementos, o sea en posición de mon

29:070

171261



1 taje, observandose que consta de dos palas -1- y -2- que for
 man la base, vertical y horizontal respectivamente, forman un
 angulo de 90° y la pala vertical lleva en su parte inferior
 las orejetas -3- y los elementos de rodadura -4-, ademas de
 5 un vástago roscado -5-, un mastil -6- de varios tramos teles
 c6picos -7- y -8- y tuercas de fijaci3n en las bocas -14-. -
 Un anillo axial -9-, con un gancho -10- y tornillo de fija--
 ci3n -11-. Un cord3n -12- de sujeci3n de la cuerda.

10 La figura 2ª, muestra una vista en perspectiva en-
 samblados todos los elementos de la figura 1ª, y as3 podemos
 decir que los elementos de rodadura -4- se han ensamblado en
 las orejetas -3- y que el vástago roscado -5- de la figura 1ª
 se ha alojado dentro del mástil -6- as3 como los tramos te--
 lesc6picos de 3ste se han fijado por medio de las tuercas de
 15 fijaci3n -14- al igual que el anillo axial -9- con el corres
 pondiente gancho -10- ha sido fijado, suspendiendo de esta -
 forma en dicho gancho -10- la baga superior del cord3n -12-
 de sujeci3n de carga y en la cara inferior de la placa hori-
 zontal integrante de la base -2- el extremo de dicho cord3n
 20 -13-.

De la descripci3n de los dibujos que antecede se
 deduce pr3cticamente la constituci3n y el funcionamiento del
 objeto de la invenci3n que es como sigue:

Una vez quitado el cord3n de sujeci3n de la carga
 25 -12- del gancho -10- se llevar3 a cabo la puesta de maletas
 sobre las placas de la base -1- y -2- a la vez que se regu-
 la por medio de sus correspondientes tuercas los tramos te-
 lesc6picos para conseguir la altura deseada. Fijado ademas -
 el gancho -10- con su tornillo para este fin -11-. En estas
 30 condiciones se suspende la baga del cord3n -12- a dicho gan-



1 cho -10- y la carga quedara total y prontamente sujeta.

No se considera necesario hacer mas extensa esta -
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así -
5 como las ventajas que de su realización industrial han de --
derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos mas señala
dos son las siguientes:

10 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los
elementos del porta-maletas se elaboran a traves de procesos
simples en cuanto a fases operativas, que es determinante de
costos muy asequibles en general.

15 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza--
ción del porta-maletas rodante, que permite un acoplamiento
rápido entre sus piezas, practicable por maho de obra no es-
pecializada, lo que se traduce en ahorros importantes tanto
económicos como de tiempo.

20 3ª.- Novedad funcional, determinada por este porta-
maletas rodante, que constituye un avance importante en la -
técnica aplicada a la fabricación de porta-maletas por lo que
es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad -
práctica singular por el beneficio que aporta a la función -
a que se destina.

25 4ª.- Rentabilidad económica para las empresas nece-
sitadas de este tipo de servicios, ya que al ser regulable en
altura y su base en angulo recto supone mayor capacidad de --
transporte con el consiguiente disminución de la mano de obra
de la empresa.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y



1 puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las pá
ginas siguientes:

5 - - - - -

10 - - - - -

15 - - - - -

20 - - - - -

25 - - - - -

30 - - - - -



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30

- 8 -
171261

1 1ª.- PORTAMALETAS RODANTE, caracterizado esencial-
mente por constituirse mediante una base ventajosamente en -
angulo recto, integrada por una pala horizontal y otra ver-
tical solidarias, hallandose dotada la pala vertical de sen-
5 dos pares de orejetas posteriores que soportan los elementos
de rodadura, comprendiendo la pala vertical un vastago rosca
do superior receptor de un mastil compuesto mediante diferen-
tes tramos telescopicos, dotados de tuercas de fijación mon-
tadas sobre la boca de cada tramo, comprendiendo el tramo su-
10 perior un anillo axil con un gancho, cuyo anillo resulta po-
sicionable en distintos puntos de altura del tramo superior
mediante un tornillo de fijación, quedando dispuesta en el -
referido gancho la boga superior de un cordon de sujeción de
la carga, cuyo cordon presenta sus extremos unidos a la cara
15 inferior de la pala horizontal integrante de la base.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "POR-
TAMALETAS RODANTE"

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria, que consta de ocho páginas mecanografiadas
y dibujos que se acompañan.

Madrid, 28 de Julio de 1.971

BERNARDO UNGRIA
P.P.



fig. 1.^a

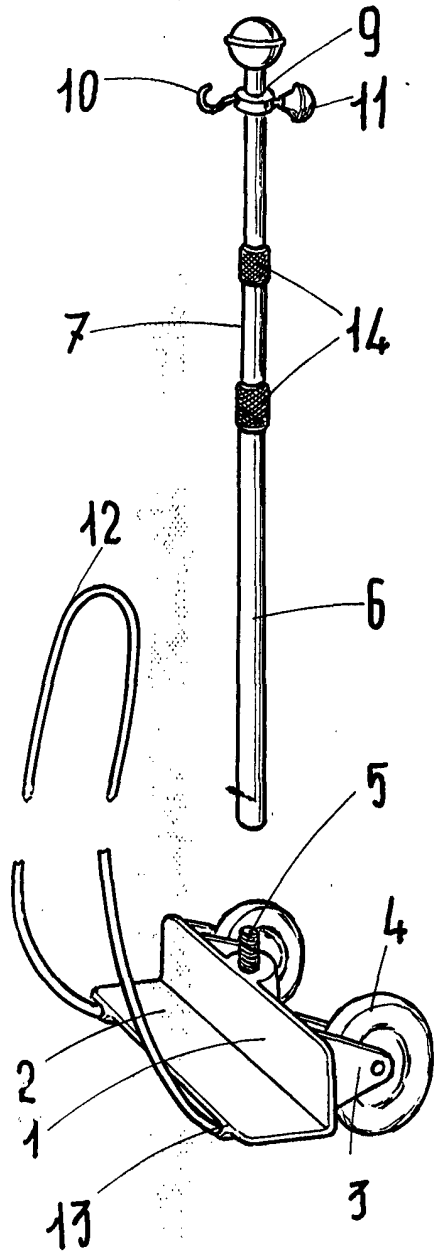
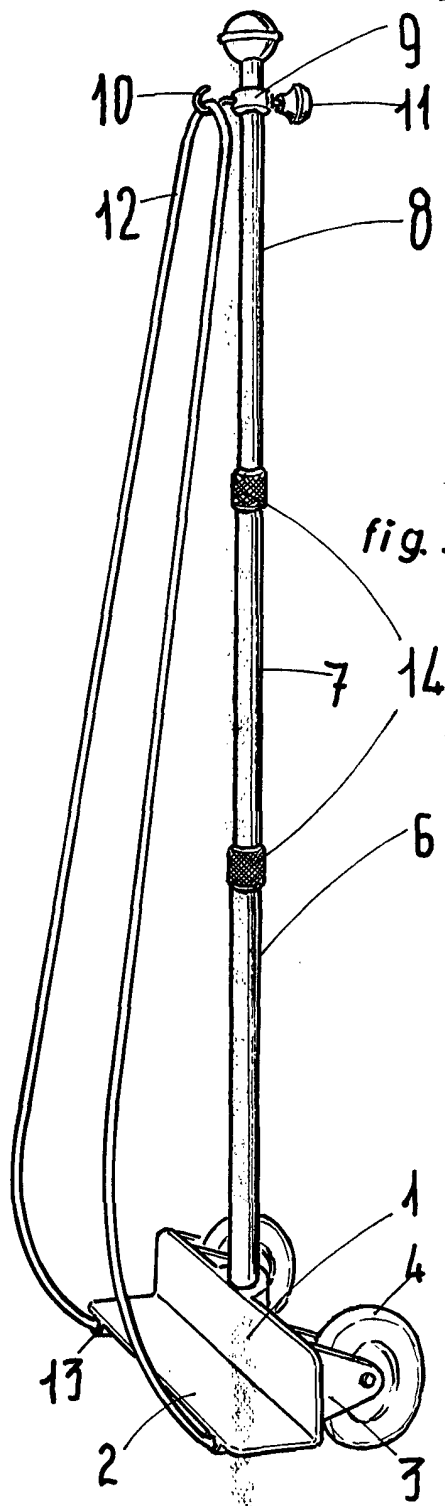


fig. 2.^a



ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Julio de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.